MINISTERIO DEL INTERIOR

11381 *ORDEN INT/1876/2004, de 4 de junio, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos A, B, C y D vacantes en el Departamento, convocado por Orden INT/640/2004, de 26 de febrero.*

Por Orden INT/640/2004, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 2004), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los Grupos A, B, C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Ministerio, a la vista del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—No adjudicar el puesto convocado en la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (número de orden 1), por considerar que corresponde la adjudicación al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercero.—No adjudicar los puestos convocados en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (números de orden 17 y 18), por considerar que corresponde la adjudicación al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Cuarto.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo I por no haber petición alguna para cubrirlos.

Quinto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Sexto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por R. D. 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), y en la base séptima de la convocatoria, por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Séptimo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de junio de 2004.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

ANEXO I

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES			
N.º ORDEN	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV.	GRUPO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIV.	MIN.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO
	SUBSECRETARIA DE INTERIOR											
2	GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARIA	SECRETARIA PUESTO DE TRABAJO N.30	14	C D	MADRID MADRID	14	38	MADRID MADRID	AGUADO MARTINEZ, CLARA ANGELES	5040608968A	1135	18
3	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL E INSPECCION	JEFE AREA ADMINISTRACION DE PERSONAL	28	A	MADRID MADRID				1 PLAZA DESIERTA			
4	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL E INSPECCION	JEFE SECCION N.20	20	B C	MADRID MADRID	14	38	MADRID MADRID	GALLEGO SALGADO, MARIA TERESA	7671188446A	1135	14
5	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	JEFE SERVICIO CONTRATACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26	A B	MADRID MADRID	24	45839	MADRID MADRID	GOMEZ LOPEZ, JAIME	5164190246A	1122	24
6	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	20	B C	MADRID MADRID	18	38	MADRID MADRID	DELGADO EGEA, AZUCENA	1744052068A	1135	14
	SECRETARIA GENERAL TECNICA											
7	SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFE AREA JUEGO	28	A	MADRID MADRID	26	1450	MADRID MADRID	BLANCO GARCIA, ALFONSO	5001973424A	1166	26
8	SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	CONSEJERO TECNICO	28	A	MADRID MADRID	28	38	MADRID MADRID	SAGRERA MORENO, BARTOLOME	4138547557A	6000	30
9	SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFE SECCION REGISTRO ASOCIACIONES	24	A B	MADRID MADRID	18	38	MADRID MADRID	MENDEZ CUBILLO, JUANA	5039395868A	1122	18
10	SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO	ANALISTA FUNCIONAL	20	B C	MADRID MADRID	20	33	MADRID MADRID	ALONSO ACERO, MIGUEL ANGEL	5014774802A	1188	20

PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES			
N.º ORDEN	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV.	GRUPO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIV.	MIN.	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRADO
11	SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO	AUXILIAR INFORMACION N.14	14	D	MADRID MADRID	17	39	MADRID MADRID	DEL MORAL GARCIA, MARIA MAGDALENA	0039577157A	1146	17
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR											
12	SUBDIRECCION GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR Y PROCESOS ELECTORALES	JEFE AREA COOPERACION ELECTORAL	28	A	MADRID MADRID	26	38	MADRID MADRID	LOPEZ LOPEZ, ANA CRISTINA	7662008202A	1111	26
13	SUBDIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR Y PROCESOS ELECTORALES	JEFE SECCION N.22	22	B C	MADRID MADRID	18	38	MADRID MADRID	HIDALGO MARTINEZ, ANA MARIA	0105909857A	1132	18
14	SUBDIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR Y PROCESOS ELECTORALES	JEFE SECCION N.22	22	B C	MADRID MADRID	18	45840	MADRID MADRID	ORTEGA CALLEJA, ROMAN MANUEL	1274126002A	1135	18
	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS											
15	UNIDAD DE APOYO	JEFE SERVICIO GESTION ESCUELA NACIONAL PROTECCION CIVIL	26	A B	RIVAS-VACIAMADRID MADRID	24	38	RIVAS-VACIAMADRID MADRID	HERAS MUÑOZ, CARLOS	5209018613A	1122	24
16	UNIDAD DE APOYO	JEFE SECCION MEDIOS EDUCATIVOS	24	A B	RIVAS-VACIAMADRID MADRID				1 PLAZA DESIERTA			

NOMENCLATURA:

33. MINISTERIO DE DEFENSA.
38. MINISTERIO DEL INTERIOR.
39. MINISTERIO DE JUSTICIA
1450. CONSEJO DE ADMINISTRCION DEL PATRIMONIO NACIONAL
45839. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
45840. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO